



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0161/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **14:00 horas del 19 de agosto de 2020**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 66 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL 0161/2020 Sin Concurrencia del Comité**, denominada **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y LA FISCALIA ESTATAL"** procedimiento derivado de la solicitud **99-52-2020 que consolida las solicitudes 37-40-2020, 37-93-2020 y 16-49-2020**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP)** del ejercicio 2020 de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de a la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el **20 de julio de 2020** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **24 de julio de 2020** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado **"Aclaraciones"**.

TERCERO. - El **31 de julio de 2020** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la **"Presentación y Apertura de Propuestas"**.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **08** proveedores, tratándose de los siguientes:

1	BUSINESS BY DESING S.A. DE C.V.
2	GRUPO ATHLETICS DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.
3	TACTICAL STORE S.A. DE C.V.
4	UNIFORMES ATLANTICO S.A. DE C.V.
5	CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN S.A. DE C.V.
6	RAFAEL VELASCO MICHEL
7	GRE UNIFORMES S.A. DE CV.
8	JOSUE GABRIEL CALDERÓN DÍAZ

El sobre de la propuesta del proveedor **JOSUE GABRIEL CALDERÓN DÍAZ**, no se apertura por las razones plasmadas en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Las propuestas de **BUSINESS BY DESING S.A. DE C.V., GRUPO ATHLETICS DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V., TACTICAL STORE S.A. DE C.V., UNIFORMES ATLANTICO S.A. DE C.V. , CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN S.A. DE C.V., RAFAEL VELASCO MICHEL, y GRE UNIFORMES S.A. DE CV.** fueron materia de análisis.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

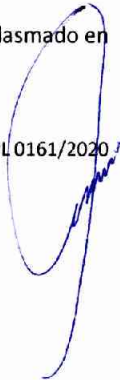
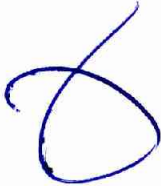
El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0161/2020 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0161/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Anexos	BUSINESS BY DESING S.A. DE C.V.	GRUPO ATHLETICS DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.	TACTICAL STORE S.A. DE C.V.	UNIFORMES ATLANTICO S.A. DE C.V.	CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN S.A. DE C.V.	RAFAEL VELASCO MICHEL	GRE UNIFORMES S.A. DE C.V.
	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 11 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8, inciso b), de las Bases.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0161/2020 Sin Concurrencia del Comité.





FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0161/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de “La Ley”, dicha valoración está a cargo de las áreas requirentes. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del “Reglamento”, fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte de las áreas requirentes a través del **C. Azriel Azkari Amezcua Pérez, Prefecto de la Academia de la Secretaría de Seguridad**, y el **C. Arturo Aramis López López, Auxiliar Administrativo de la Fiscalía Estatal**, mismos que se anexan en el presente fallo en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

FISCALIA ESTATAL:

PROGRESIVO	BUSINESS BY DESIGN, S.A. DE C.V.	GRUPO ATHLETICS DE OCCIDENTE S. DE R.DE L. DE C.V.	TACTICAL STORE S.A. DE C.V.	UNIFORMES ATLANTICO S.A. DE C.V.	CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN S.A. DE C.V.	RAFAEL VELASCO MICHEL	GRE UNIFORMES S.A. DE C.V.
2	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE -NO ESTABLECE GARANTIA	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE -NO PRESENTA MUESTRA	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE -NO SEÑALA MEDIDAS DE LOS BORDADOS -EL MATERIAL DE LA TELA NO ES EL SOLICITADO	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE -NO ESPECIFICA GARANTIA	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE -NO SEÑALA CARACTERÍSTICAS COMPLETAS DE LOS BORDADOS	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE - NO MENCIONA GARANTÍA
3	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE -EL MATERIAL DE LA TELA NO ES EL SOLICITADO -NO ESTABLECE GARANTIA	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE -EL MATERIAL DE LA TELA NO ES EL SOLICITADO -LA MUESTRA QUE PRESENTA NO CUMPLE CON LA COMPOSICIÓN	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE -NO PRESENTA MUESTRA	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE -NO SEÑALA MEDIDAS DE LOS BORDADOS -EL MATERIAL DE LA TELA NO ES EL SOLICITADO	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE -NO ESPECIFICA MATERIAL SOLICITADO -NO ESPECIFICA GARANTIA	NO COTIZO	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE - NO MENCIONA GARANTÍA
4	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE -EL MATERIAL DE LA TELA NO ES EL SOLICITADO -NO ESTABLECE GARANTIA	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE -EL MATERIAL DE LA TELA NO ES EL SOLICITADO -LA MUESTRA QUE PRESENTA NO CUMPLE CON LA COMPOSICIÓN	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE -NO PRESENTA MUESTRA	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE -NO SEÑALA MEDIDAS DE LOS BORDADOS -EL MATERIAL DE LA TELA NO ES EL SOLICITADO	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE -NO ESPECIFICA MATERIAL SOLICITADO -NO ESPECIFICA GARANTIA	NO COTIZO	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE - NO MENCIONA GARANTÍA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD:

PROGRESIVOS	BUSINES BY DESING S.A. DE C.V.	GRUPO ATHLETICS DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.	TACTICAL STORE S.A. DE C.V.	UNIFORMES ATLANTICO S.A. DE C.V.	CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIONES S.A. DE C.V.	RAFAEL VELASCO MICHEL	GRE UNIFORMES S.A. DE C.V.
1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE -NO PRESENTA MUESTRA	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE -NO MENCIONA CONTACTEL -NO MENCIONA COLOR -NO MENCIONA TALLA AJUSTABLE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE - NO MENCIONA GARANTÍA

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0161/2020 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0161/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE -NO PRESENTA MUESTRA	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE - NO ESPECIFICA LOS COLORES SOLICITADOS	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE -OFERTA CON ANTIREFLEJANTE LOS CUALES NO SON FUNCIONALES PARA EL ÁREA DE TRABAJO	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE - NO MENCIONA GARANTÍA
6	NO COTIZA	NO COTIZA	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE -NO PRESENTA MUESTRA	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE -NO OFERTA LA COMPOSICIÓN DE TELA A LO SOLICITADO	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS	NO COTIZO	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE - NO MENCIONA GARANTÍA
7	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE -OFERTA UNA CANTIDAD INFERIOR Y SOLO EN COLOR NEGRO, - - NO ESPECIFICA EL BOTÓN AL FRENTE SOLICITADO.	NO COTIZA	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE -NO PRESENTA MUESTRA	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE -NO ESPECIFICA TELA TIPO PIQUE Y POLIÉSTER PEINADO -LA MUESTRA QUE PRESENTA NO CUMPLE CON LA COMPOSICIÓN	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE - NO MENCIONA GARANTÍA	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE - NO MENCIONA GARANTÍA

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- En relación con lo anterior, los proveedores que cumplen con todos los requisitos, sin embargo, sus propuestas económicas resultan superiores a la de otro participante, por lo que no es posible adjudicarles el presente fallo, son:

PROVEEDOR
GRUPO ATHLETICS DE OCCIDENTE S. DE R.DE L. DE C.V.
RAFAEL VELASCO MICHEL

IV.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el proveedor que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, es:

SOLICITUD 37-40-2020

Proveedor:	CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN S.A. DE C.V.				
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	150	PIEZA	FORNITURA, TIPO FAJILLA, CON 6 PORTA ACCESORIOS: PORTA PISTOLA, PORTA GAS, PORTA ESPOSAS, PORTA CARGADOR, PORTA LLAVES Y PORTA TOLETE, CON CONTACTEL, PARA LA FIJACIÓN DE LOS PORTA ACCESORIOS Y EVITAR MOVIMIENTO, TODAS LAS PIEZAS EN COLOR NEGRO Y TALLA AJUSTABLE, MARCA PROPIA-COVIDI DE FABRICACIÓN ESPECIAL Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS EN SU PROPUESTA.	\$336.00	\$50,400.00
				Subtotal	\$50,400.00
				I.V.A.	\$8,064.00
				Total	\$58,464.00

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0161/2020 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0161/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

SOLICITUD 37-93-2020

Proveedor:		CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN S.A. DE C.V.			
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	300	PIEZA	PANTALON, TIPO OTAN DE ASALTO, DE COMPOSICIÓN Y CONFECCIÓN DE TELA 65% POLIÉSTER, 35% ALGODÓN, COSTURAS DOBLES Y TRIPLES, CON 6 BOLSAS (4 DE POQUETIN, 2 AL FRENTE Y 2 TRASERAS) CIERRE METÁLICO DE ACERO INOXIDABLE, 150 PIEZAS EN COLOR NEGRO, 150 PIEZAS EN COLOR CAQUI, VARIEDAD DE TALLAS, MARCA PROPIA-COVIDI-DE FABRICACIÓN ESPECIAL Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS EN SU PROPUESTA.	\$410.00	\$123,000.00
				Subtotal	\$123,000.00
				I.V.A.	\$19,680.00
				Total	\$142,680.00

De conformidad con el artículo 67 de “La Ley”, se adjudica el contrato al proveedor: **CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN S.A. DE C.V., por un monto total, IVA incluido, de \$ 201,144.00 (DOSCIENTOS UN MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.),** referente a los progresivos **01 y 05 de las bases;** en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

El licitante adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de “La Ley” y al artículo 101 de su “Reglamento”, por lo que con esta notificación del fallo las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

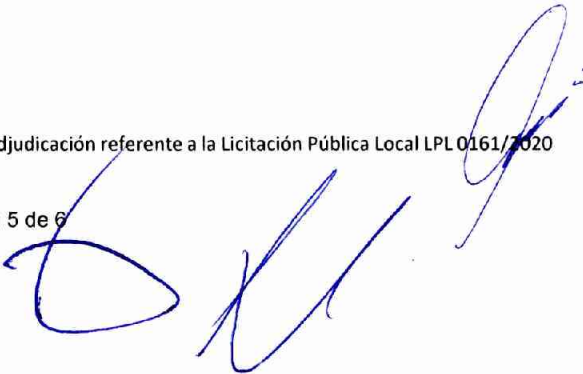
Referente a los progresivos **03 y 04 de las bases,** no se adjudican en virtud de que las propuestas de los proveedores participantes no cumplen con la totalidad de los requerimientos técnicos, legales y administrativos establecidos en bases, esto de conformidad con los artículos 59 numeral 2, 66 numeral 1 y 2 y el 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el punto 10 inciso b) de las bases.

Referente a los progresivos **02, 06 y 07 de las bases,** no se adjudican en virtud de que las propuestas de los proveedores participantes, cumplen con la totalidad de los requerimientos técnicos, legales y administrativos establecidos en bases, sin embargo, sus propuestas económicas son superiores a lo autorizado por la Comisión Intersecretarial para Administrar los Fondos de la Seguridad Pública.

V.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de “La Ley”, el contenido del presente fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, y se fijará un ejemplar del mismo en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

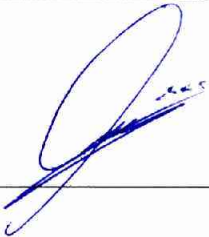
VI.- Se señala el **24 de agosto del año 2020** a partir de las **15:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este fallo consta de **06** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0161/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

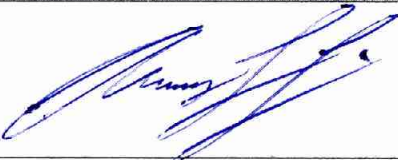
POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General de Abastecimientos	
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Lic. Mayra Elizabeth García Chagollan	Comprador	

POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD, SIENDO EL ÁREA REQUERENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. Aztiel Azkari Amezcua Pérez	Prefecto de la Academia	

POR LA FISCALÍA ESTATAL, SIENDO EL ÁREA REQUERENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. Arturo Aramis López López	Auxiliar Administrativo	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

NOMBRE	FIRMA
C. Mario Gutiérrez Treviño Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente	

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

FIN DEL FALLO

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0161/2020 Sin Concurrencia del Comité.